

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

12333 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por el que se hace público el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías.*

La Presidencia de la Autoridad Portuaria de Alicante, de conformidad con la propuesta de la Dirección y en ejercicio de la delegación de la competencia para el otorgamiento de licencias de servicios portuarios atribuida por su Consejo de Administración, ha acordado conceder a la sociedad Cesa Alicante, S.A. la licencia para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Alicante.

La licencia para la prestación del servicio anteriormente descrito se otorga por un plazo de un (1) año prorrogable tácitamente mes a mes hasta un máximo de dos (2) años siempre que la legislación vigente lo permita. El cómputo del plazo se iniciará al día siguiente a la fecha de vencimiento de la licencia anterior, esto es, el 24 de febrero de 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Alicante, 10 de abril de 2026.- Presidente, Luis Gonzaga Rodríguez González.

ID: A260015144-1